MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N° 0477
Santa Fe, 5 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000661/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 3.000 (tres mil) hojas de papel monolúcido blanco para la confección de carpetas para legajos fiscales, con destino a las diferentes dependencias de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello, se ha convocado a la Gestión Directa N° 45/2019, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se ha recibido una única oferta, según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que analizada la misma, se determinó que responde a los estándares de calidad y gramajes exigidos en la Solicitud de Presupuesto y que la propuesta presentada por la empresa "PAPELERA CUMBRE S.A." , además de ser la única firma que presenta cotización, cumple con las especificaciones solicitadas, se considera su precio razonable y la calidad de la muestra presentada es la misma al papel de las carpetas de legajos que utiliza actualmente este Ministerio en virtud de anteriores adquisiciones, por lo que se propone adjudicar a dicha firma.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 45/2019 y adjudícase a "PAPELERA CUMBRE S.A", CUIT 30-58705322-1, la adquisición de tres mil (3.000) unidades de papel monolúcido blanco para la confección de carpetas de legajos fiscales, por un total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 68.325,63), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto del llamado.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE